



ACUERDO No. CSJCAUA18-48
17 de mayo de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Totoró, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Nro. CSJCAUR17-192 del 04 de Julio de 2017, apareciendo entre otros para el cargo de Citador Grado 03 de Juzgado Municipal los señores Karol Dangelly Bravo Gómez, Sandra Jorlany Pabón García, Ramiro Andrés Rengifo López, Edgar Ernesto Astudillo López y Luisa Fernanda Valencia Velasco, quienes presentaron debidamente diligenciado formato de Opción de sede para el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Totoró.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de **Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo Municipal de Totoró, Cauca**, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 02 y 08 de mayo de 2018, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Totoró, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 03**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
1	25312513	BRAVO GOMEZ KAROL DANGELLY	CL 10 No 10 -177 Barrio las Villas	3172422776	BOLIVAR	deka1909@hotmail.com	697,20
2	1061751351	PABON GARCIA SANDRA JORLANY	CALLE 13 No. 9-90 Las Américas	3136791368	POPAYAN	sjpabon@uni-cauca.edu.co	688,80

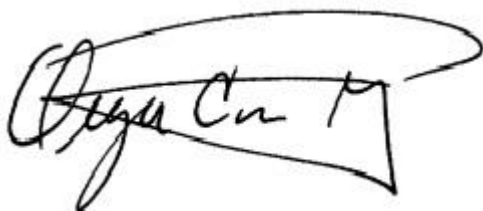
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTA JE
3	76325010	RENGIFO LOPEZ RAMIRO ANDRES	CRA 7 BIS N. 21 N 05	3105954747	POPAYA N	andresrengif ol@hotmail.c om	539,30
4	10544027	ASTUDILLO LOPEZ EDGAR ERNESTO	CL 13A 1E 09	3002344655	POPAYA N	ederal_63@y ahoo.es URB. LAS FERIAS	495,40
5	34675487	VALENCIA VELASCO LUISA FERNANDA	CL 5 No 4 - 36 BARRIO CALLE NUEVA	3217714325	PATIA-EL BORDO	lujus91@hot mail.com	489,10

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprueba en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, celebrada en la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

ECAR/vmv